



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

08 JUL. 2014
ANGOL,
11385
DECRETO EXENTO N° //

VISTOS :

a) La solicitud presentada por doña **PATRICIA VERONICA AGUILAR BUSTOS**, RUT. N° 08.608.153-9, con domicilio particular en Puerto Saavedra, Pasaje Ñancul casa # 360 Hualpen Región del Bío Bío; quien solicita la eliminación de la Patente Comercial de Micro Empresa Familiar (M.E.F.).

b) La copia del Servicio de Impuestos Internos de Término, de Giro del Servicio de Impuestos Internos, de fecha 04 de julio de 2014, con la eliminación del giro: Almacén de Comestibles, Rotisería, Frutería, Bazar, Artesanía y Accesorios.

c) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Elimíñese a contar del 30 de junio de 2.014 la Patente Comercial, Giro: **Almacén de Comestibles, Rotisería, Frutería, Bazar, Artesanía y Accesorios (M.E.F.)**, que figura a nombre de doña **PATRICIA VERONICA AGUILAR BUSTOS**.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



MARIO BARRGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/mam.

DISTRIBUCION :

- **PATRICIA VERONICA AGUILAR BUSTOS**
- Secretaría Municipal
- Oficina de Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL